

PEDIDO DE INFORME

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 117° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SE DIRIGE AL PODER EJECUTIVO PARA QUE A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE ENTRE RÍOS – SECRETARIA DE ECONOMÍA SOCIAL INFORME SOBRE EL SIGUIENTE PUNTO:

- 1) Cuál es el criterio adoptado para la elección de Municipios por parte de la Unidad Ejecutora del Programa Potenciar Trabajo dependiente del Ministerio de la Nación, para desarrollar estos programas tendientes a mejorar el empleo y generar nuevas propuestas productivas, finalización de estudios, capacitación laboral y formación en oficios.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 10 de marzo de 2022.

**Lic. María Laura STRATTA
Presidenta H. C. de Senadores**

**Dr. Lautaro SCHIAVONI
Secretario H. C. de Senadores**

ES COPIA AUTENTICA